



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, levantamiento de medida cautelar de embargo de vehículo, del Instituto de Movilidad de Pereira.

Santa Rosa de Cabal, 14 de diciembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2015-00146-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RF ENCORE S.A.S. (Cesionario del Banco de Occidente) Vs RUTH MARULANDA LÓPEZ

Mediante escrito enviado el 06/12/2023, por el Instituto de Movilidad de Pereira, comunica el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el vehículo con placas SMF31.

Revisado el expediente, se observa que mediante providencia del 02/05/2018, el proceso se dio por terminado el proceso, encontrándose actualmente archivado, por tal motivo se glosara el escrito sin ninguna consideración.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 206
Del 15-12-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e8c5bc159cf6b68e4a687c05ca85753a964dac1ee3a6663e4e301658d70628**
Documento generado en 14/12/2023 11:13:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>